I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001032

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 30 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1968/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/301/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/918/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de agosto de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/918/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE**, R.U.T. N°75.958.870-3 con Personalidad Jurídica N°90-1993, representado por su Presidente don Jaime Canales Orellana, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/918/2018 se otorga al **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE**, una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para los fines establecidos en su solicitud.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001032

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para estos efectos las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)
30/08/2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE

En Cerrillos, a 13 de agosto de 2018, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE**, R.U.T N°75.958.870-3 Personalidad Jurídica Nº 90-1993, representado por su Presidente don **JAIME CANALES ORELLANA** , (

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/918/2018 se otorga al **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE** una subvención de $ 800.000.- (ochocientos mil pesos.-)

TERCERO: El CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para los fines establecidos en su solicitud.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JAIME CANALES ORELLANA** en representación del **CLUB DEPORTIVO GENERAL LOS PRESIDENTES DE CHILE** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO LOS PRESIDENTES DE CHILE
p.p JAIME CANALES ORELLANA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML